



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



CIUDAD DE MÉXICO A, 06 DE MARZO DE 2024

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE PLAZO

OFICIO: SCG/UT/278/2024

PERSONA SOLICITANTE:

Sirva el presente para hacer de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 212, segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual dispone que el plazo para otorgar respuesta podrá ampliarse por siete días más; esta Secretaría hace uso de dicha prórroga respecto del folio **090161824000387**, toda vez que la respuesta emitida por la unidad administrativa competente contiene información que deberá ser clasificada en su modalidad de confidencial, en términos del artículo 186, párrafo primero de la ley señalada

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LEÓNIDAS PÉREZ HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Elaboró: María Fernanda Hernández Juárez